



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0844-R-2022

Huancayo, 11 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 009-2022-YACHAY-UNCP del 28 de marzo 2022, a través del cual el coordinador general del proyecto YACHAY en la UNCP, solicita autorización de viaje al extranjero y subvención económica con cargo a los recursos del proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el coordinador del proyecto "YACHAY: Sistemas inteligentes de personalización y flexibilización para mejorar la calidad de la educación superior virtual en América Latina" designados de la UNCP; informa que con Carta N° 004-2022/UC-YACHAY de fecha 23 de marzo del presente año, la Dra. Emma Barrios Ipenza, Coordinadora General del Proyecto YACHAY comunica que se realizará un viaje a Portugal, Lisboa del 26 al 29 de abril a fin de que se realice el encuentro de seguimiento técnico del proyecto. Los recursos transferidos a las universidades, recepcionado el día 25 de marzo en la cuenta recaudadora de la universidad el importe de 17,111.20 euros de los cuales serán destinados 8,400.00 euros para el viaje de las cuatro personas designados según Carta N° 004-2022/UC-YACHAY, detallándose la distribución del monto destinado en el Anexo N° 01; por lo cual solicita autorización de viaje al extranjero del 26 al 29 de abril 2022, así como la subvención económica por el importe de S/ 32,760.00, con cargo a los recursos transferidos por la Universidad Continental para la ejecución del proyecto para los docentes: Jesús Ulloa Ninahuaman, coordinador general del Proyecto, José Luis Olivera Meza, docente investigador, Responsable participante del Paquete de Trabajo 2-Innova, Jaime Suasnabar Terrel, docente investigador, coordinador del Paquete de Trabajo 3-Personaliza, Rubén Rolando Vargas Condori, responsable de investigación, coordinador y líder del Paquete de Trabajo 6-Disemina;

Que, mediante oficio N° 0630-2022-UPRES/UNCP 06 de abril 2022, el jefe de la unidad de Presupuesto, refiere que, habiendo disponibilidad presupuestal para el financiamiento de apoyo económico, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/ 32,760.00; asimismo, informa que la aprobación del registro de certificación presupuestal se enmarca estrictamente a la disponibilidad presupuestal, lo cual no convalida actos administrativos que se hayan realizado o se realicen, que no se ciñan a las normas legales vigentes, o excedan lo dispuesto en el documento. Por otro lado, solicita derivar el documento a rectorado para la autorización correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes. Y recomienda: Los funcionarios o servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal. Las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes. Los responsables del proyecto de investigación en mención, están en la obligación de llevar un control detallado y pormenorizado de su ejecución de ingresos y egresos, para el cual deberán considerar y conciliar con los reportes de la unidad de Ejecución presupuestal y la unidad de Ingresos y Egresos de corresponder;

Que, mediante Resolución N° 1496-CU-2022 de fecha 21 de marzo 2022, se resuelve delegar funciones al Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, a la Resolución N°1496-CU-2022 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0844-R-2022

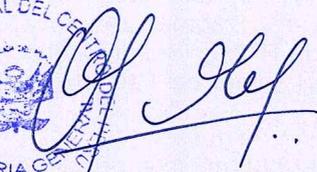
RESUELVE:

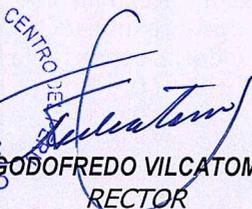
- 1° AUTORIZAR** el **Viaje** a Portugal, Lisboa para los integrantes del proyecto "YACHAY: SISTEMAS INTELIGENTES DE PERSONALIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR VIRTUAL EN AMÉRICA LATINA" del 26 al 29 de abril 2022, para el seguimiento técnico del proyecto, cuatro personas designados según Carta N°004-2022/UC-YACHAY, con cargo a los recursos transferidos por la Universidad Continental.
- 2° OTORGAR** la subvención económica, a favor de los docentes Jesús Ulloa Ninahuaman, José Luis Olivera Meza, Jaime Suasnabar Terrel y Rubén Rolando Vargas Condori, en la siguiente estructura funcional:

META	FTE FTO RUBRO	DEPENDENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/
063	Donaciones y Transferencias TR "15"	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "YACHAY: SISTEMAS INTELIGENTES DE PERSONALIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR VIRTUAL EN AMERICA LATINA".	2.5.3.1.1.99	32,760.00

- 3° ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración, la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR